



**Atlántico
para la
Gente**

SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DETECCIÓN, CONTROL, CUIDADO Y VIGILANCIA DE LA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES CRONICAS, MEDIANTE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO.

I. Introducción.

La Gobernación del Atlántico, actuando dentro de las premisas consignadas en la Constitución Política, acogidas por las leyes y normas vigentes por la legislación colombiana, y con el fin de garantizar el derecho a la salud de la población que compone su territorio, considera necesario implementar las acciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos estipulados dentro del plan de desarrollo departamental, generando un afianzamiento en un modelo de salud que permita el mejoramiento continuo de todos aquellos entornos y factores que están directa e indirectamente involucrados con la salud humana.

Las enfermedades crónicas son “la causa de defunción más importante en el mundo, pues representan en su conjunto el 70% del número total de muertes anuales; comparten factores de riesgo comunes que incluyen la exposición y consumo del humo del tabaco y sus derivados, la inactividad física, el uso nocivo del alcohol y la dieta no saludable...” (Ministerio de Salud)

Siendo esta una de las razones que generaron, por parte del Ministerios de Salud y Protección Social la expedición de la resolución 1383 de 2013 “por medio de la cual se adopta el Plan Decenal para el Control del Cáncer en Colombia, 2012-2021”, actuando bajo las disposiciones contenidas dentro de la Ley 1388 de 2010, la Ley 1384 de 2010, entre otras. Las enfermedades crónicas toman un acápite de vital importancia dentro de las políticas en salud publica en todo el territorio colombiano, con lo cual, impone la ejecución de las acciones compuestas en los diferentes planes y programas establecidos, pues corresponde a las autoridades en salud de los distintos territorios el abordaje tanto del cáncer como de otras enfermedades crónicas no transmisibles.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Con respecto a lo anteriormente planteado, la Secretaría de Salud Departamental, considera necesario contar con un grupo de profesionales en diferentes disciplinas, que acompañen tanto el desarrollo y fomento de la vida saludable en la población atlanticense, identificando y promoviendo hábitos saludables, para disminuir los factores que afectan directa e indirectamente la salud, los cuales son atribuibles con las enfermedades crónicas y no transmisibles; tales como: envejecimiento, tabaco, radiación ultravioleta, radiación ionizante, agentes químicos, agentes biológicos entre otros. Como también el fortalecimiento y control del riesgo que presentan las personas que padecen de enfermedades crónicas; igualmente, las acciones que contribuyan a la detección temprana; el tratamiento – rehabilitación y el cuidado paliativo, teniendo en cuenta que, el departamento del Atlántico está comprendido por 22 municipios en su territorio, arrojando un campo de aplicación, para las acciones antes mencionadas, bastante amplio. Lo que, en consecuencia, no es posible hacer frente a la presente necesidad con el personal de planta que posee la secretaría, ya que es evidentemente insuficiente.

En atención a la necesidad planteada y con fundamento en las competencias estipuladas en la normatividad antes referenciada, la Secretaría de Salud Departamental busca el cumplimiento de los planes y programas de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico, esto con el fin de fortalecerlos y velar por una prestación de servicios de salud de calidad y con miras a un mejoramiento continuo.

Por lo tanto, la contratación directa es la modalidad correspondiente, según los lineamientos contenidos dentro del decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., el cual menciona:

“CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate...”

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clases
1	80111600	Servicios de personal temporal



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

II. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

III. Análisis del Mercado

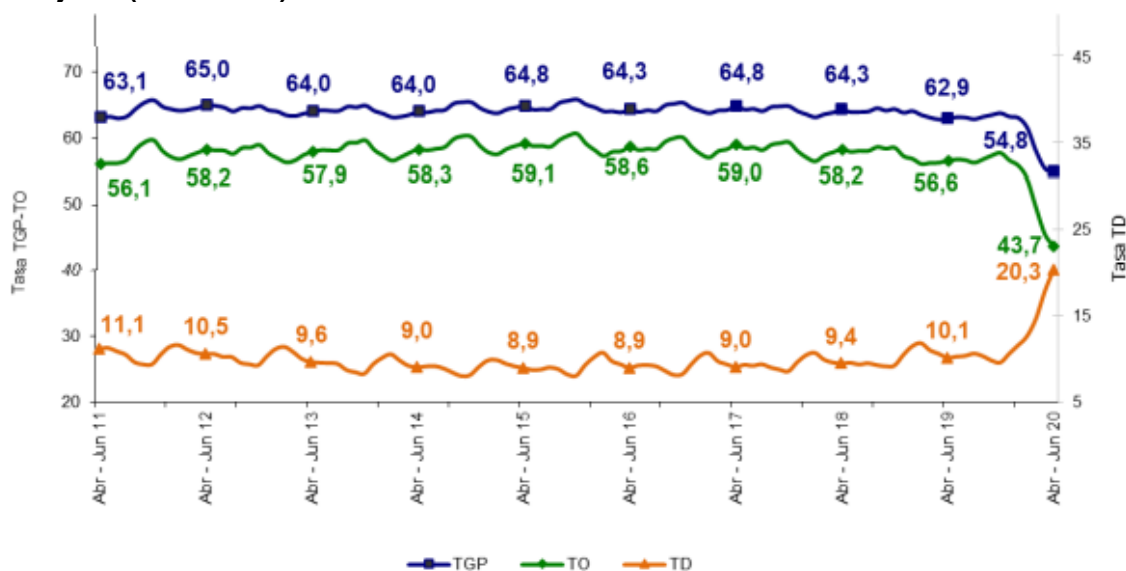
Principales indicadores del mercado laboral

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jun_20.pdf
(30 de julio de 2020)

2.1. Total nacional

La tasa de desempleo nacional del trimestre abril - junio 2020 fue 20,3%, lo que significó un aumento de 10,2 puntos porcentuales comparado con el trimestre abril - junio 2019 (10,1%). La tasa global de participación fue 54,8%, lo que representó una disminución de 8,1 puntos porcentuales frente al mismo trimestre del 2019 (62,9%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 43,7%, lo que significó una reducción de 12,9 puntos porcentuales respecto al mismo periodo en el 2019 (56,6%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Abril - junio (2011 - 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

3.1. Total nacional

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 17.377 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza,

silvicultura y pesca y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana. Estas tres ramas captaron el 48,4% de la población ocupada.

La única rama que presentó crecimiento, frente al trimestre abril - junio 2019 fue Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos con 19,2%. Entre tanto, las ramas que más cayeron fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 34,2%, Actividades inmobiliarias con 30,9% y Construcción con 30,4%.

Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Industrias manufactureras y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 3,7, 3,5 y 3,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfico 9. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^A

Total nacional
Abril - junio (2020/2019)



Fuente: DANE, GEIH.

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim20_produccion_y_gasto.pdf
(14 de agosto de 2020)

En el segundo trimestre de 2020, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 8,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 11,6%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 11,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 8,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 13,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2020pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 ^{Pr} - II / 2019 ^{Pr} -II	2020 ^{Pr} / 2019 ^{Pr}	2020 ^{Pr} - II / 2020 ^{Pr} - I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-8,5	-3,1	-8,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-11,6	-4,5	-13,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	-10,2	-3,9	-11,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

IV. Técnico

La Subsecretaría de Salud Pública, adscrita a la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico, requiere la contratación de un grupo de personas naturales, para la detección, control, cuidado y vigilancia de la vida saludable y condiciones crónicas, mediante las acciones que se llevan a cabo en los municipios del departamento, para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo.

V. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos
<p>Acreditar título en Odontología, con una experiencia mínima de 4 meses</p>	<p>1, Realizar seguimiento y monitoreo a las intervenciones de la atención en salud bucal definidas en la ruta de promoción y mantenimiento de la salud que incluya la aplicación de barniz de flúor, en los prestadores primarios (ESE), de los 22 municipios del departamento.</p> <p>2 Articular estratégicamente con el programa PAI, la realización de la jornada nacional de Salud Bucal en las ESE de los 22 municipios.</p> <p>3 Realizar seguimiento y monitoreo a las acciones desarrolladas por las Direcciones Locales de Salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico, para la promoción y mantenimiento de la salud oral.</p> <p>4 Monitorear y evaluar en el 100% de las EAPB, que operan en el departamento el cumplimiento de las intervenciones, para salud bucal contempladas en la RPMS para los diferentes momentos del curso de vida.</p> <p>5 Asistir técnicamente a las secretarías de salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico, en las intervenciones contempladas para salud bucal, visual, auditiva y comunicativa, contempladas en la RPMS, de acuerdo a los diferentes momentos del curso de vida.</p>	<p>ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L</p> <p>\$11,665,000</p>
<p>Acreditar título en Odontología con Especialización en Gerencia de la Salud Pública, con una experiencia mínima de 8 meses</p>	<p>1, Realizar seguimiento y monitoreo a las intervenciones de la atención en salud bucal definidas en la ruta de promoción y mantenimiento de la salud que incluya la aplicación de barniz de flúor, en los prestadores primarios (ESE), de los 22 municipios del departamento.</p> <p>2 Articular estratégicamente con el programa PAI, la realización de la jornada nacional de Salud Bucal en las ESE de los 22 municipios.</p> <p>3 Realizar seguimiento y monitoreo a las acciones desarrolladas por las Direcciones Locales de Salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico, para la promoción y mantenimiento de la salud oral.</p> <p>4 Monitorear y evaluar en el 100% de las EAPB, que operan en el departamento el cumplimiento de las intervenciones, para salud bucal contempladas en la RPMS para los diferentes momentos del curso de vida.</p> <p>5 Asistir técnicamente a las secretarías de salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico, en las intervenciones contempladas para salud bucal, visual, auditiva y comunicativa, contempladas en la RPMS, de acuerdo a los diferentes momentos del curso de vida.</p>	<p>QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L</p> <p>\$15,260,000</p>
<p>Acreditar título de Odontología Con Especialización en Odontopediatría, con una experiencia mínima de 8 meses</p>	<p>1, Realizar seguimiento y monitoreo a las intervenciones de la atención en salud bucal definidas en la ruta de promoción y mantenimiento de la salud que incluya la aplicación de barniz de flúor, en los prestadores primarios (ESE), de los 22 municipios del departamento.</p> <p>2 Articular estratégicamente con el programa PAI, la realización de la jornada nacional de Salud Bucal en las ESE de los 22 municipios.</p>	<p>QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L</p> <p>\$15,260,000</p>

	<p>3 Realizar seguimiento y monitoreo a las acciones desarrolladas por las Direcciones Locales de Salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico, para la promoción y mantenimiento de la salud oral.</p> <p>4 Monitorear y evaluar en el 100% de las EAPB, que operan en el departamento el cumplimiento de las intervenciones, para salud bucal contempladas en la RPMS para los diferentes momentos del curso de vida.</p> <p>5 Asistir técnicamente a las secretarías de salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico, en las intervenciones contempladas para salud bucal, visual, auditiva y comunicativa, contempladas en la RPMS, de acuerdo a los diferentes momentos del curso de vida.</p>	
<p>Acreditar título de Fonoaudiólogo</p>	<p>1 Realizar seguimiento a las E.S.E. de los 22 municipios del departamento, sobre las acciones de promoción y mantenimiento de la salud en la primera infancia e infancia para la valoración auditiva y comunicativa y el proceso de derivación para su atención.</p> <p>2 Asistir técnicamente a las secretarías de salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico, en las intervenciones contempladas para salud bucal, visual, auditiva y comunicativa, contempladas en la RPMS, de acuerdo a los diferentes momentos del curso de vida.</p>	<p>DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS</p> <p>\$10,500,000</p>
<p>Acreditar título en Enfermería con una experiencia mínima de 6 meses</p>	<p>1 Realizar seguimiento y monitoreo a las acciones de gestión del riesgo para cáncer de cuello uterino, en las 22 ESE de primer nivel de atención de los municipios del departamento.</p> <p>2 Monitorear y evaluar en el 100% de las EAPB que operan el departamento del Atlántico, las acciones de gestión del riesgo para Cáncer de cuello uterino.</p> <p>3 Realizar seguimiento y monitoreo a las acciones de prevención y control de riesgo para cáncer de cuello uterino, en las Secretarías de Salud Municipales del Departamento.</p> <p>4 Asistir técnicamente las direcciones Locales de Salud en la implementación de acciones de prevención y control del riesgo para cáncer de cuello uterino.</p> <p>5 Monitorear y evaluar en el 100% de las EAPB que operan el departamento del Atlántico, las acciones de gestión del riesgo para Cáncer de mama.</p> <p>6 Realizar seguimiento y monitoreo a las acciones de gestión del riesgo para cáncer de mama, en las 22 ESE de primer nivel de atención de los municipios del departamento</p> <p>7 Realizar seguimiento y monitoreo a las acciones de prevención y control de riesgo para cáncer de mama, en las Secretarías de Salud Municipales del Departamento</p> <p>8 Asistir técnicamente de manera virtual las direcciones Locales de Salud en la implementación de acciones de prevención y control del riesgo para cáncer de cuello uterino.</p> <p>9. Realizar estratégicamente abogacía y gestión para la implementación de 2 consultorios rosados para la detección temprana y gestión del riesgo del Cáncer de Cérvix y Mama en dos municipios priorizados del Departamento.</p>	<p>ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L</p> <p>\$11,665,000</p>

<p>Acreditar título de Optometría, con experiencia mínima de 4 meses</p>	<p>1 Realizar seguimiento y monitoreo a las E.S.E. de los 22 municipios del Departamento, sobre la realización del tamizaje visual de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente (resolución 5592/2015).</p> <p>2 Asistir técnicamente a las direcciones Locales de salud de los 22 municipios del Departamento en la implementación del programa "Veo Bien, Aprendo Bien".</p> <p>3 Asistir técnicamente a las secretarías de salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico, en las intervenciones contempladas para salud bucal, visual, auditiva y comunicativa, contempladas en la RPMS, de acuerdo a los diferentes momentos del curso de vida.</p>	<p>ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L</p> <p>\$11,665,000</p>
<p>Acreditar título fisioterapeutas con experiencia una experiencia mínima de 4 meses</p>	<p>1) Desarrollar mínimo una (1) visita semanal de asesoría y asistencia técnica en los componentes de vigilancia en salud pública a los municipios del departamento del Atlántico asignados, en cumplimiento de los lineamientos de vigilancia 2019.</p> <p>2) Gestionar que los municipios asignados, cumplan con la notificación inmediata y semanal.</p> <p>3) Desarrollar y acompañar en las investigaciones epidemiológicas de campo de los eventos de interés en salud pública reportados en los municipios asignados durante el año 2019 hasta la fecha de finalización del contrato.</p> <p>4) Gestionar el cumplimiento de la realización de los comités de salud pública en los municipios asignados. Presentar mensualmente acta de realización de los comités de salud pública en sus municipios.</p> <p>5) Acompañar al municipio en la realización de las Búsquedas Activas Institucionales (BAI) y Búsquedas Activas Comunitarias (BAC); como evidencia su municipio deberá enviar en los tiempos establecidos en los lineamientos 2019, la descarga del SIANIESP.</p> <p>6) Realizar en coordinación con la Secretaría de Salud Municipal, programa de capacitación de todos los eventos de interés en salud pública y velar por el cumplimiento de éste.</p> <p>7) Participar en las actividades organizadas por la Subsecretaría de Salud Pública que requieran la participación colectiva</p> <p>8) Estar disponible las semanas epidemiológicas que se le asignen de acuerdo con la programación realizada por la Secretaría de Salud – Subsecretaría de Salud Pública.</p> <p>9) Apoyar la respuesta inmediata cuando la situación epidemiológica así lo requiera</p> <p>10) Entregar informe mensual que consolide la información de la ejecución del objeto contractual y se evidencie el cumplimiento de éste, de manera cuantitativa y cualitativa.</p> <p>11) Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato.</p>	<p>ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L</p> <p>\$11,665,000</p>

<p>Acreditar título en Fisioterapia, con experiencia una experiencia mínima de 4 meses</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración y desarrollo de Plan de Visitas de asistencia técnica a las UPGD que generan hechos vitales, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los indicadores de calidad, oportunidad y cobertura en el registro de hechos vitales en línea. 2. Participar en las actividades organizadas por la Subsecretaría de Salud Pública que requieran la participación colectiva. 3. Participar en las actividades organizadas por la Subsecretaría de Salud Pública que requieran la participación colectiva <p>Estar disponible en los turnos de disponibilidad que se le asignen de acuerdo con la programación realizada por la Secretaría de Salud – Subsecretaría de Salud Pública.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Apoyar la respuesta inmediata cuando la situación epidemiológica así lo requiera 5. Entregar informe mensual que consolide la información de la ejecución del objeto contractual y se evidencie el cumplimiento de éste, de manera cuantitativa y cualitativa. 	<p>ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L</p> <p>\$11,665,000</p>
<p>Acreditar título fisioterapeutas con experiencia una experiencia mínima de 4 meses</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1 Realizar seguimiento y monitoreo virtual al proceso de promoción y fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en las E.S.E. de los 22 municipios del departamento del Atlántico 2 Articular con las empresas de los municipios priorizados que implementaron las pausas activas en el entorno laboral, para apoyar la sostenibilidad de las mismas en el marco de la Ley 1355 de 2009 de obesidad. 3 Realizar abogacía y gestión en 5 empresas de municipios priorizados (Sabanalarga, Sabanagrande, Santo Tomás, Usiacurí, y Baranoa), para la implementación de pausas activas en el entorno laboral en el marco de la Ley 1355 de 2009 de obesidad. 4 Realizar seguimiento y monitoreo, a las estrategias de promoción y fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en las Direcciones Locales de Salud de los 22 municipios del departamento del Atlántico. 	<p>ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L</p> <p>\$11,665,000</p>

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
12. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

VI. Análisis económico

El valor estimado del contrato es de **CIENTO ONCE MILLONES DIEZ MIL PESOS (\$111.010.000,00)** Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo hasta el 31 de diciembre de 2020 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior los contratos se suscribirán de manera directa con los contratistas que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto de los contratos, y cuenten con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 4 de septiembre de 2020.

MARIA CAMILA RODRIGUEZ

Asesora Externa
Secretaría General
Departamento del Atlántico



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co